



**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 13 de marzo de 2023.**

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Nubia Estella Valencia Jaramillo
Demandada	Darío Alberto Giraldo Londoño
Radicado	2014-819
Auto de sustanciación	347
Asunto	Pone en conocimiento

Se pone en conocimiento de la parte demandante, por el termino de 3 días, la respuesta remitida el día 24 de febrero por el Juzgado Quinto Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Medellín, para lo que estime pertinente.

Notifíquese,


María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 040 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34> hoy 14 de marzo de 2023 a las 8:00 a.m.


Secretario